

ANEXO I

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
PARA LOS AÑOS 2018-2022TABLA SALARIAL DEFINITIVA
AÑO 2018
(3% SOBRE TABLA 2017)

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL 2018
G.P. I	904,52 €	202,11 €	155,26 €	1.261,89 €	904,52 €	904,52 €	16.951,68 €
G.P. 2 - Nivel B	914,74 €	202,11 €	179,15 €	1.296,01 €	914,74 €	914,74 €	17.381,55 €
G.P. 2 - Nivel A	934,36 €	202,11 €	191,08 €	1.327,55 €	934,36 €	934,36 €	17.799,32 €
G.P. 3 - Nivel B	958,25 €	202,11 €	203,03 €	1.363,39 €	958,25 €	958,25 €	18.277,15 €
G.P. 3 - Nivel A	986,40 €	202,11 €	214,97 €	1.403,48 €	986,40 €	986,40 €	18.814,57 €
G.P. 4	1.018,82 €	202,11 €	226,91 €	1.447,84 €	1.018,82 €	1.018,82 €	19.411,71 €
G.P. 5	1.051,25 €	202,11 €	238,87 €	1.492,23 €	1.051,25 €	1.051,25 €	20.009,24 €
G.P. 6	1.083,64 €	202,11 €	250,83 €	1.536,57 €	1.083,64 €	1.083,64 €	20.606,17 €
Artículo 31	Antigüedad	60,16 € anuales					
Artículo 35	Plus de nocturnidad	1,56 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.					
Artículo 36	Plus de turnicidad	3,89 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.					
Artículo 37	Plus por guardia	5,97 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.					
Artículo 38	Plus por Retén	12,00 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.					
Artículo 38	Tiempo de Intervención	10,00 € por cada hora efectiva de intervención					
Artículo 39	Kilometraje	0,20 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.					
Artículo 40	Plus festivos especiales	10,00 € por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria					

ANEXO II

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
PARA LOS AÑOS 2018-2022TABLA SALARIAL DEFINITIVA
AÑO 2019
(3% SOBRE TABLA 2018)

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL 2019
G.P. I	931,65 €	208,17 €	159,92 €	1.299,74 €	931,65 €	931,65 €	17.460,23 €
G.P. 2 - Nivel B	942,19 €	208,17 €	184,53 €	1.334,89 €	942,19 €	942,19 €	17.903,00 €
G.P. 2 - Nivel A	962,40 €	208,17 €	196,81 €	1.367,38 €	962,40 €	962,40 €	18.333,30 €
G.P. 3 - Nivel B	986,99 €	208,17 €	209,12 €	1.404,29 €	986,99 €	986,99 €	18.825,47 €
G.P. 3 - Nivel A	1.015,99 €	208,17 €	221,42 €	1.445,59 €	1.015,99 €	1.015,99 €	19.379,01 €
G.P. 4	1.049,39 €	208,17 €	233,72 €	1.491,27 €	1.049,39 €	1.049,39 €	19.994,06 €
G.P. 5	1.082,79 €	208,17 €	246,03 €	1.536,99 €	1.082,79 €	1.082,79 €	20.609,52 €
G.P. 6	1.116,15 €	208,17 €	258,35 €	1.582,67 €	1.116,15 €	1.116,15 €	21.224,36 €
Artículo 31	Antigüedad	61,97 € anuales					
Artículo 35	Plus de nocturnidad	1,60 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.					
Artículo 36	Plus de turnicidad	4,01 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.					
Artículo 37	Plus por guardia	6,15 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.					
Artículo 38	Plus por Retén	12,50 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.					
Artículo 38	Tiempo de Intervención	10,30 € por cada hora efectiva de intervención					
Artículo 39	Kilometraje	0,20 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.					
Artículo 40	Plus festivos especiales	10,30 € por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria					

ANEXO III

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
PARA LOS AÑOS 2018-2022TABLA SALARIAL DEFINITIVA
AÑO 2020
(3% SOBRE TABLA 2019)

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL 2020
G.P. I	959,60 €	214,42 €	164,72 €	1.338,74 €	959,60 €	959,60 €	17.984,04 €
G.P. 2 - Nivel B	970,45 €	214,42 €	190,06 €	1.374,93 €	970,45 €	970,45 €	18.440,09 €
G.P. 2 - Nivel A	991,27 €	214,42 €	202,71 €	1.408,40 €	991,27 €	991,27 €	18.883,30 €
G.P. 3 - Nivel B	1.016,60 €	214,42 €	215,40 €	1.446,42 €	1.016,60 €	1.016,60 €	19.390,23 €
G.P. 3 - Nivel A	1.046,47 €	214,42 €	228,06 €	1.488,95 €	1.046,47 €	1.046,47 €	19.960,38 €
G.P. 4	1.080,87 €	214,42 €	240,73 €	1.536,01 €	1.080,87 €	1.080,87 €	20.593,88 €
G.P. 5	1.115,27 €	214,42 €	253,41 €	1.583,10 €	1.115,27 €	1.115,27 €	21.227,80 €
G.P. 6	1.149,63 €	214,42 €	266,10 €	1.630,15 €	1.149,63 €	1.149,63 €	21.861,09 €
Artículo 31	Antigüedad	63,83 € anuales					
Artículo 35	Plus de nocturnidad	1,65 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.					
Artículo 36	Plus de turnicidad	4,13 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.					
Artículo 37	Plus por guardia	6,34 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.					
Artículo 38	Plus por Retén	13,00 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.					
Artículo 38	Tiempo de Intervención	10,61 € por cada hora efectiva de intervención					
Artículo 39	Kilometraje	0,21 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.					
Artículo 40	Plus festivos especiales	10,61 € por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria					

ANEXO IV

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
PARA LOS AÑOS 2018-2022TABLA SALARIAL DEFINITIVA
AÑO 2021
(3% SOBRE TABLA 2020)

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL 2021
G.P. I	988,39 €	220,85 €	169,66 €	1.378,90 €	988,39 €	988,39 €	18.523,56 €
G.P. 2 - Nivel B	999,56 €	220,85 €	195,76 €	1.416,18 €	999,56 €	999,56 €	18.993,29 €
G.P. 2 - Nivel A	1.021,01 €	220,85 €	208,79 €	1.450,65 €	1.021,01 €	1.021,01 €	19.449,80 €
G.P. 3 - Nivel B	1.047,10 €	220,85 €	221,86 €	1.489,81 €	1.047,10 €	1.047,10 €	19.971,94 €
G.P. 3 - Nivel A	1.077,87 €	220,85 €	234,90 €	1.533,62 €	1.077,87 €	1.077,87 €	20.559,19 €
G.P. 4	1.113,29 €	220,85 €	247,95 €	1.582,09 €	1.113,29 €	1.113,29 €	21.211,70 €
G.P. 5	1.148,73 €	220,85 €	261,02 €	1.630,60 €	1.148,73 €	1.148,73 €	21.864,63 €
G.P. 6	1.184,12 €	220,85 €	274,08 €	1.679,06 €	1.184,12 €	1.184,12 €	22.516,92 €
Artículo 31	Antigüedad	65,74 € anuales					
Artículo 35	Plus de nocturnidad	1,70 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.					
Artículo 36	Plus de turnicidad	4,25 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.					
Artículo 37	Plus por guardia	6,53 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.					
Artículo 38	Plus por Retén	13,50 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.					
Artículo 38	Tiempo de Intervención	10,93 € por cada hora efectiva de intervención					
Artículo 39	Kilometraje	0,21 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.					
Artículo 40	Plus festivos especiales	10,93 € por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria					

ANEXO V

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
PARA LOS AÑOS 2018-2022TABLA SALARIAL DEFINITIVA
AÑO 2022
(3% SOBRE TABLA 2021)

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL 2022
G.P. I	1.018,04 €	227,48 €	174,75 €	1.420,27 €	1.018,04 €	1.018,04 €	19.079,27 €
G.P. 2 - Nivel B	1.029,55 €	227,48 €	201,64 €	1.458,67 €	1.029,55 €	1.029,55 €	19.563,09 €
G.P. 2 - Nivel A	1.051,64 €	227,48 €	215,06 €	1.494,17 €	1.051,64 €	1.051,64 €	20.033,29 €
G.P. 3 - Nivel B	1.078,51 €	227,48 €	228,52 €	1.534,51 €	1.078,51 €	1.078,51 €	20.571,10 €
G.P. 3 - Nivel A	1.110,20 €	227,48 €	241,95 €	1.579,63 €	1.110,20 €	1.110,20 €	21.175,96 €
G.P. 4	1.146,69 €	227,48 €	255,39 €	1.629,56 €	1.146,69 €	1.146,69 €	21.848,05 €
G.P. 5	1.183,19 €	227,48 €	268,85 €	1.679,52 €	1.183,19 €	1.183,19 €	22.520,57 €
G.P. 6	1.219,65 €	227,48 €	282,31 €	1.729,43 €	1.219,65 €	1.219,65 €	23.192,43 €
Artículo 31	Antigüedad	67,71 € anuales					
Artículo 35	Plus de nocturnidad	1,75 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.					
Artículo 36	Plus de turnicidad	4,38 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.					
Artículo 37	Plus por guardia	6,72 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.					
Artículo 38	Plus por Retén	14,00 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.					
Artículo 38	Tiempo de Intervención	11,26 € por cada hora efectiva de intervención					
Artículo 39	Kilometraje	0,22 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.					
Artículo 40	Plus festivos especiales	11,26 € por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria					

ANEXO VI

Cuadro de inserción de las antiguas categorías en los grupos profesionales

Grupos profesionales		Área funcional técnica	Área funcional administrativa	Área funcional operaria
G.P. 1			Aspirantes administrativos/vas	Personal de limpieza, Porteros/as, Conserjes, Ordenanzas, Guardas, Vigilantes, Serenos/as, Peón/a y Peón/a Especialista y Aprendices
G.P. 2	B	Auxiliar Técnico/a, Calcadores y Auxiliar de Laboratorio	Almacenero/a, Auxiliar de Administración, Auxiliar Caja, Lector/a, Cobrador/a, Telefonista, Oficial 2ª Administrativo/a, Listeros/as y Perforistas.	Especialistas, Oficial/a 3ª, Oficial 2ª, y Conductor/a Clases C y D.
	A	Delineantes y Topógrafos/as de 2ª	Oficial/a 1ª Administrativo, Inspector de suministros y Operador informática.	Oficial/a 1ª, Montadores Mecánicos/a o Eléctricos, Vigilante/a de Obras e Inspector/a instalaciones
G.P. 3	B	Delineante de 1ª, Topógrafos/as de 1ª, Analista de Laboratorio y Técnicos/as Ayudantes	Subjefe/a de Sección, Encargado/a de Cobradores/as, Encargado/a de Almacén, Encargado/a de Lectores y Programador.	Subcapataz
	A	Delineante Proyectista	Analista informático y Jefe/a de Delegación	Encargado/a de Taller o Sección y Capataz
G.P. 4		Jefe/a de Sección, Titulado de Grado Medio, Jefe de Servicio		
G.P. 5		Titulado/a de Grado Superior, Titulado/a de Grado Medio con Jefatura de Servicio, Jefe/a de Grupo		
G.P. 6		Titulado/a de Grado Superior con Jefatura		

ANEXO VII

Cuadro explicativo de criterios generales, formación y factores determinantes por cada grupo profesional

G*	N*	CRITERIOS GENERALES	FORMACION	FACTORES DETERMINANTES
1	-	Tareas que se ejecuten según instrucciones concretas, claramente establecidas, con un alto grado de dependencia o supervisión, que requieran preferentemente esfuerzo físico o atención y que no necesitan de formación específica, salvo la ocasional de un período de adaptación.	Experiencia adquirida en el desempeño de una profesión equivalente y titulación de graduado escolar, certificado de escolaridad o equivalente	Alto grado de dependencia y supervisión, Esfuerzo físico.
2	B	Tareas que consisten en operaciones realizadas siguiendo instrucciones específicas, con alto grado de supervisión, que normalmente exigen conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Graduado Escolar o ESO, completada con formación específica en el puesto de trabajo.	Instrucciones específicas, supervisión, conocimientos profesionales.
2	A	Tareas que consisten en la ejecución de operaciones que aun en el caso de que se realicen bajo instrucciones específicas, requieran cierta iniciativa y adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y que pueden tener encomendada la supervisión directa del trabajo realizado por sus colaboradores o colaboradoras.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional 1er.º Grado, completada con formación específica en el puesto de trabajo.	Iniciativa, supervisión directa de sus colaboradores o colaboradoras.
3	B	Funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas, que requieren amplios conocimientos así como de iniciativa. Pueden tener una supervisión directa sobre el trabajo realizado por sus colaboradores o colaboradoras.	. Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Ciclos Formativos de Grado Medio o Formación Profesional 1er. Grado, completada con una experiencia dilatada en el puesto de trabajo.	Conocimientos amplios, supervisión directa de sus colaboradores o colaboradoras.
3	A	Funciones que integran gestión de procesos y procedimientos que pueden ser de naturaleza heterogénea, que requieren amplios conocimientos así como de iniciativa y suponen la integración coordinación y supervisión Directa o Indirecta del trabajo realizado por sus colaboradores o colaboradoras.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Ciclos Formativos de Grado Superior o Formación Profesional 2º Grado, completada con una experiencia dilatada en el puesto de trabajo.	Conocimientos amplios, iniciativa, supervisión directa e indirecta de sus colaboradores o colaboradoras.
4	-	Funciones con o sin responsabilidad de mando con un alto grado de Autonomía e iniciativa que suponen tareas complejas con un importante contenido de actividad Intelectual o de Interrelación humana.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una formación específica en el puesto de trabajo	Alto grado de autonomía.
5	-	Funciones que suponen la realización de tareas técnicas, complejas y heterogéneas, con objetivos globales definidos y alto grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad y que pueden comportar una responsabilidad directa sobre una o varias áreas funcionales. Habitualmente conllevan responsabilidad de mando sobre la organización que puede afectar a uno o varios colaboradores o colaboradoras.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una experiencia dilatada en su sector profesional, o a estudios universitarios de grado superior, completada con una formación específica en el puesto de trabajo	Amplia experiencia, autonomía, responsabilidad.
6	-	Funciones que suponen la realización de tareas técnicas, complejas y heterogéneas que integran responsabilidades sobre planificación, organización, dirección y coordinación, con objetivos globales definidos y amplio grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad. También aquellas que pueden comportar una responsabilidad completa por la gestión de una o varias áreas funcionales a partir de directrices generales de carácter amplio. Todo ello con responsabilidad de mando y dirección de personas o equipos.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una experiencia dilatada en su sector profesional, o a estudios universitarios de grado superior, completada con una formación específica en el puesto de trabajo.	Amplia experiencia, planificación, autonomía, responsabilidad de una o varias áreas funcionales.

G* – Grupo Profesional - N* - Nivel